



CARGO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 129 - 2021-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 15 de setiembre de 2021.

VISTOS:

El informe N°0283-2021-MDSJB-GM/WRAP, Informe N° 459-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública; Dictamen de Comisión N°017-2021-MDSJB-CRAET, suscrito por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 459-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 10 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Analítico de la actividad : "Mantenimiento de Ambientes para el Area COVID -19 en el CLASS San Juan Bautista, puesto de Salud Nahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" CIP 200373, por el monto de S/. 31,000.00 soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de por Administración directa, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTOS	31,000.00
GASTOS GENERALES (0%)	0.00
GASTOS DE SUPERVISION (0%)	0.00
TOTAL	31,000.00

CUADRO ANALITICO

CLASIF.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL				O B S
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL S/.	
23.27.1199	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	
23.111.16	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	14,995.90	0.00	0.00	14,995.90	
23.24.21	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	6,004.10	0.00	0.00	6,004.10	
TOTAL S/.		31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



3A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

Que, mediante el Dictamen de Comisión N° 017-2021-MDSJB-CRAET, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba el expediente técnico de la actividad : "Mantenimiento de Ambientes para el Area COVID -19 en el CLASS San Juan Bautista, puesto de Salud Ñahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" CIP 200373, por el monto de S/. 31,000.00 soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de por Administración directa, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 30 días calendario

Que, con Informe N° 283-2021-MDSJB-GM/WRAP, el Ing Willian Rafael Ancco Pampa subgerente de Supervicion y Liquidacion de obras, solicita la aprobación del expediente tecnico y Presupuesto Analítico de la Actividad : "Mantenimiento de Ambientes para el Area COVID -19 en el CLASS San Juan Bautista, puesto de Salud Ñahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", por el monto de S/. 31,000.00 soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de por Administración directa, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que de conformidad a la Resolucion de Alcaldia N° 274-2016-MDSJB/AYAC, en la que en su Articulo Primero se aprueba la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A "Directiva para la formulación Ejecucion, supervicion y Liquidacion de Proyecto de Inversion Publica por Arministracion Directa o convenio de la Municipalidad Distrital de san Juan bautista- Ayacucho", todo ello conforme a lo establecido en el Articulo 17 de la antes mencionada Directiva.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDSJB/ALC, se ratifica su designacion al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas especificas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la actividad : "Mantenimiento de Ambientes para el Area COVID -19 en el CLASS San Juan Bautista, puesto de Salud Ñahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" CIP 200373, por el monto de S/. 31,000.00 soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de por Administración directa, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	31,000.00
GASTOS GENERALES (0%)	0,00
GASTOS DE SUPERVISION (0%)	0,00
TOTAL	31,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cuadro Analítico de la actividad : "Mantenimiento de Ambientes para el Area COVID -19 en el CLASS San Juan Bautista, puesto de Salud Ñahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" CIP 200373, por el monto de S/. 31,000.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.

314

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

CLASIF.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL				O B S
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL S/.	
23.27.1199	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	
23.111.16	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	14,995.90	0.00	0.00	14,995.90	
23.24.21	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	6,004.10	0.00	0.00	6,004.10	
TOTAL S/.		31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Subgerencia de Supervicion y Liquidación de Obras y a la Subgerencia de Programacion Multianual de Inversiones, de no hacerlo será de su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ACLARAR, que se le devuelve a la Gerencia de Infraestructura Publica el original del Expediente Técnico y Analítico de la actividad : "Mantenimiento de Ambientes para el Area COVID -19 en el CLASS San Juan Bautista, puesto de Salud Ñahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", quedando a si para su custodia del antes mencionado expediente (adjunto 70 folios)

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA AYACUCHO
CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.

348